



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DELEGACION ESTATAL MICHOACÁN AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION MESA UNICA INVESTIGADORA OFICIO : A/2279/2009 EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

370
369

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGÁN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009.

CIUDADANO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO. H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II y III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a), b), y c); así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto a si existe algún antecedente registral (Actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos), a nombre de:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y
- 2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se proporcione por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho a la mayor brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR EN APATZINGÁN, MICHOACÁN

MICHOACÁN TRABAJA
C. O. P. El Agente Federal de Investigaciones, encargado de la plaza.- a fin de que comisione a elementos a su mando y efectúen el traslado del presente a su destinatario; dando asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----
11 MAYO 2009
REGISTRO CIVIL
RECIBIDO
APATZINGÁN, MICHOACÁN

DE LA REPÚBLICA
RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL MICHOACÁN AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION MESA UNICA INVESTIGADORA OFICIO : A/2279/2009 EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

371
370

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGAN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009.

CIUDADANO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a), b), y c), así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto a si existe algún antecedente registral (Actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos), a nombre de:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y
- 2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se proporcione por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho a la mayor brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR EN APATZINGÁN

[Redacted signature]

--- C. C. P. El Agente Federal de Investigaciones, encargado de la plaza.- a fin de que comisione a elementos a su mando y efectúen el traslado del presente a su destinatario; debiendo asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----



RECIBO DE SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUEDA DE APLICACIONES 26



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. DELEGACION ESTATAL MICHOACAN AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION MESA UNICA INVESTIGADORA OFICIO : A/2280/2009 EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

372 371

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGAN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009.

CIUDADANO DIRECTOR Y/O ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II y III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a), b), y c), así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, existe algún inmueble o comercio registrado a nombre de:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y
- 2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se proporcione por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho a la mayor brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION TITULAR EN APATZINGÁN



--- C. C. P. El Agente Federal de Investigaciones, encargado de la plaza.- a fin de que comisione a elementos a su mando y efectúen el traslado del presente a su destinatario; debiendo asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----



Handwritten signature and date: 11/03/09



DHOS HUMANOS SERVICIOS A LA

SUS QUEDA DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA ÚNICA INVESTIGADORA
20120 MZ

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA ÚNICA INVESTIGADORA
OFICIO: A/2280/2009
EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

373

372

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGÁN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009.

CIUDADANO DIRECTOR Y/O ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II y III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a), b), y c); así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, existe algún inmueble o comercio registrado a nombre de:

1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y

2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se proporcione por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho a la mayor brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR EN APATZINGÁN.

--- C. C. P. Agente Fiscal Investigaciones, encargado de la plaza.- a fin de que comisione a elementos a su mando y efectúen el traslado del presente a su destinatario; debiendo asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----

DE LA REPÚBLICA
MESA ÚNICA INVESTIGADORA
Y SERVICIOS A LA
DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO
INVESTIGACIONES
FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN
MICH
SHULTMANOS
VICIOS A LA
SQUEDA DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
06 MAY 2009
DELEGACIÓN ESTATAL EN MICHOACÁN
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
APATZINGÁN, MICH.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA ÚNICA INVESTIGADORA
OFICIO : A/2281/2009
EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

374
373

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGÁN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009.

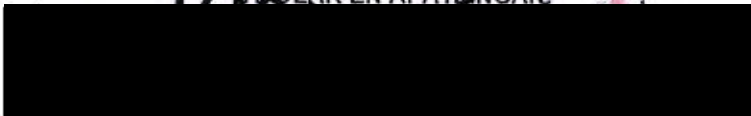
SUBPROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
APATZINGÁN, MICHOACÁN.
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II y III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a), b), y c), así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, existe algún antecedente de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan las personas con los siguientes nombres:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y
- 2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se produzca por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho a la brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO ELECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR EN APATZINGÁN.

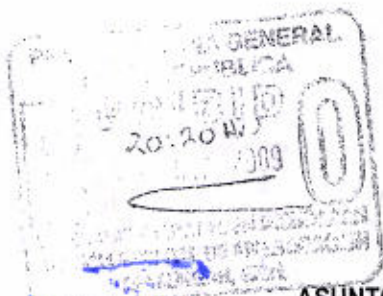


--- C. C. P. El Agente Federal de Investigaciones, encargado de la plaza.- a fin de que comisione a elementos a su mando y efectúen el traslado del presente a su destinatario; debiendo asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADANÍA
A DE ESQUEMAS
PARECIDAS
126



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



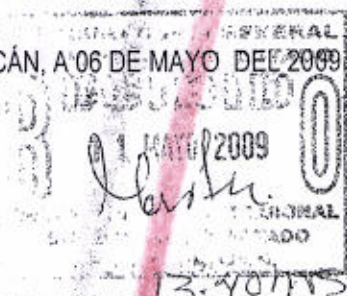
DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. DELEGACION ESTATAL MICHOACÁN AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION MESA UNICA INVESTIGADORA OFICIO : A/2281/2009 EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

375
374

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGAN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009

SUBPROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. APATZINGÁN, MICHOACÁN. PRESENTE



Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II y III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a), b), y c), así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, existe algún antecedente de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan las personas con los siguientes nombres:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y
- 2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se proporcionare por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho a la brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

INVESTIGACIÓN AFÍCO DE AR

ATENTAMENTE: "SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[Handwritten signature]

[Redacted area]

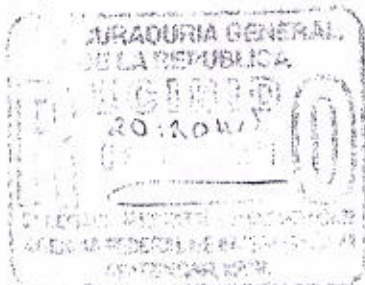
--- C. C. P. El Agente Federal de Investigaciones, Encargado de la plaza.- a fin de que debiendo asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. MA DE BÚSQUEDA DE APARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. DELEGACION ESTATAL MICHOACÁN AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION MESA UNICA INVESTIGADORA OFICIO: A/2282/2009 EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

376
375

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGAN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009.

POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA EN EL ESTADO, APATZINGÁN, MICHOACÁN. PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II y III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a) b), y c), así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, existen licencias de manejo, vehículos o multas de tránsito registradas a nombre de las personas con los siguientes nombres:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y
- 2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se le proporcione por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho a la mayor brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR EN APATZINGAN.

--- C. C. P. El Agente Federal de Investigaciones, encargado de la plaza.- a fin de que comisioné a elementos a su mando y efectúen el traslado del presente a su destinatario; debiendo asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
ID.
DE B. QUED
ARSCIDAS
26



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
20.2009
06 MAY 2009
DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION
APATZINGAN, MICH.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACION ESTATAL MICHOACÁN
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
MESA UNICA INVESTIGADORA
OFICIO : A/2282/2009
EXP. No. EX/PGR/MICH/A/006/2009

~~377~~
376

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

APATZINGAN, MICHOACÁN, A 06 DE MAYO DEL 2009.

POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA EN EL ESTADO, APATZINGÁN, MICHOACÁN. PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción, 2º fracción II y III, 168, 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º párrafo segundo, 4º fracción I, apartado A, incisos a), b), y c), así como 20 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tengo a bien solicitarle, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se sirvan proporcionar información a esta Fiscalía de la Federación, respecto si en los archivos de esa dependencia a su digno cargo, existen licencias de manejo, vehículos o multas de tránsito registradas a nombre de las personas con los siguientes nombres:

- 1.- GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y
- 2.- EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

En la inteligencia de que, de resultar positiva la información que se proporcione por su parte, sea muy servido en remitir las constancias que acrediten su dicho, a la mayor brevedad posible, ya que ello es indispensable para lograr el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

ATENTAMENTE:
"SU FRACIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR EN APATZINGAN, MICHOACÁN

[Redacted signature]

--- C. C. P. El Agente Federal de Investigaciones, encargado de la plaza.- a fin de que comisione a elementos a su mando y efectúen el traslado del presente a su destinatario; debiendo asimismo recabar a la brevedad la información que en el mismo se solicita. -----

11-05-09

DERECHOS HUMANOS:
YO Y SERVICIOS A LA
DAD.
IA DE BÚSQUEDA
APARICIONES
126

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MICHOACAN DELEGACION 07 APATZINGAN



DÉPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
 SECCIÓN: AVERIGUACIONES PREVIAS.
 MESA: ÚNICA.
 NÚMERO DE OFICIO: A/2285/2009.
 NUM. DE EXPEDIENTE: EX/PGR/MICH/A/006/2009.

378

377

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

Apatzingán, Michoacán a 06 de Mayo del 2009.

C. ENCARGADO DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria de número al rubro indicado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 3° del Código Federal de Procedimientos Penales, 4°, 20 fracción I, inciso a), y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, se sirva instruir a elementos de esa Agencia a su digno cargo, a fin de que se avoquen a la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, debiendo indagar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Investigar si en los hospitales u otra institución similar, servicios médicos forenses y en unidades de rescate, si existen antecedentes de las personas de nombre: GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias "ANTONIO MONTAÑO TORRES", y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.
2. - Investigar si en las compañías de luz y agua potable existe algún registro a nombre de las personas mencionadas en el punto anterior.
3. - Establecer la identidad de personas que pudieran tener información relacionada con la desaparición de las personas que se mencionan en el punto numero uno.

Dejo a su disposición en esta oficina a mi cargo el expediente de referencia, para efectos de su consulta, en donde podrán obtener la información necesaria para su investigación. Debiendo de informar al suscrito a la brevedad posible sobre el avance de la misma.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
 TITULAR DE LA MESA ÚNICA INVESTIGADORA.



DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 AD:

DE BÚSQUEDA
 PARECIDAS

20



EX/PGR/MICH/A/006/2009.

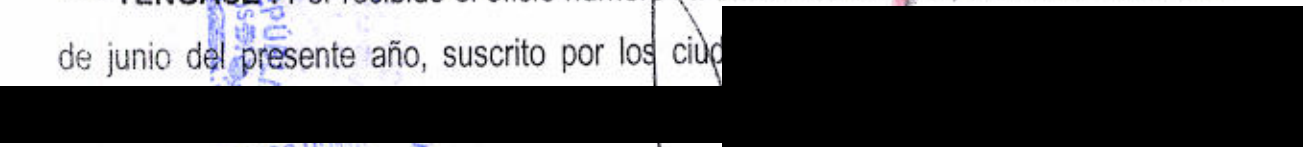
379

378

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INVESTIGACIÓN CUMPLIDA.-----

--- En la ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán, siendo las catorce horas con cero minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil nueve.-----

--- **TÉNGASE:** Por recibido el oficio número **AFI/MICH/A/1099/09**, de fecha veinticinco de junio del presente año, suscrito por los ciudadanos



Adscritos a la Jefatura Regional en Michoacán, Subsección Apatzingán, constante de 01 una foja útil en el que hace del conocimiento el contenido de la investigación cumplida. Mismas que una vez enterado de su contenido y con fundamento en lo establecido por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se

RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

----- ACUERDA -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento anteriormente descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firmó el Sr. [Redacted] Jefe de la Subsección Apatzingán, de la Delegación Estatal Michoacán, quien actúa con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

[Handwritten signature]

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS 20